



RESOLUCIÓN MTESS N° 798/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA PATRICIA ESTELA LUCHÍN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN PARTICIPARÁ EN LA "XVI CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 10 AL 17 DE AGOSTO DE 2025.-----

Asunción, 05 de agosto de 2025.

VISTO: el Memorando D.P. N° 218/25 de fecha 30 de julio de 2025, del Departamento de Presupuesto, con Expediente N° 202-12015001-012016, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de pago de viáticos a la Señora Patricia Estela Luchín Rumak, con Cédula de Identidad Civil N° 3.710.775, Directora General de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora, quien participará en la "XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe", a llevarse a cabo en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 10 al 17 de agosto de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025. -----

Que, el Artículo 120 "*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*" del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" dispone: "*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*".-----

Que, el Artículo 122 "**Procedimientos**" del mismo cuerpo legal establece: "*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el*





RESOLUCIÓN MTESS N° 198 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA PATRICIA ESTELA LUCHÍN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN PARTICIPARÁ EN LA "XVI CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 10 AL 17 DE AGOSTO DE 2025.-----

Asunción, 05 de agosto de 2025.

Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...".-----

Que, por Resolución MTESS N° 200/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas.-----

Que, la Resolución MTESS N° 758/2025 de fecha 28 de julio de 2025, en su Artículo 1° expresa: «AUTORIZAR el viaje de la Señora **PATRICIA ESTELA LUCHÍN RUMAK**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.710.775, Directora General de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora, dependiente del Viceministerio de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar en los "XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe", a llevarse a cabo en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 12 al 15 de agosto de 2025».-----

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 146/2025 de fecha 01 de agosto de 2025, en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera.-----

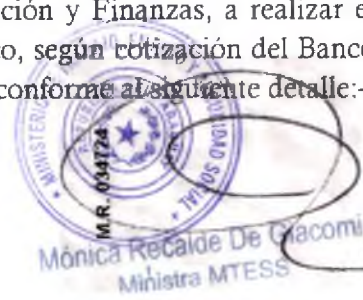
Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el proceso para el pago en concepto de refuerzo de viático, según autorización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 29 de julio 2025, conforme al siguiente detalle:--





RESOLUCIÓN MTESS N° 798/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA PATRICIA ESTELA LUCHÍN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN PARTICIPARÁ EN LA "XVI CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 10 AL 17 DE AGOSTO DE 2025.-----

Asunción, 05 de agosto de 2025.

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Días de la Comisión	Fecha	País/Ciudad	Monto
Patricia Luchín	3.710.775	8	10 al 17 de agosto	México/Ciudad de México	21.734.690
Total de viatico: veintiún millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa guaraníes.-----					21.734.690

Art. 2º NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----



Ing. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 830/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN EL “IV ENCUENTRO PLENARIO DE LA RED IBEROAMERICANA DE INSPECCIONES DE TRABAJO (REDIBIT) Y SEMINARIO TÉCNICO PARA ALTOS RESPONSABLES DE LAS INSPECCIONES DEL TRABAJO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEL 05 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.-----

Asunción, agosto de 2025.

VISTO: el Memorándum DGGM de fecha 25 de julio de 2025, de la Dirección General de Gabinete Ministerial, con Expediente N° 2025-12015001-012006, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de viaje a funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar del “*IV Encuentro Plenario de la Red Iberoamericana de Inspecciones de Trabajo (REDIBIT) y Seminario Técnico para Altos Responsables de las Inspecciones del Trabajo*”, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 05 al 07 de noviembre de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”-----

Que, el Art. 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025, de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*”.-----

Que, el Art. 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...*”.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.08.14
11:25:34 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.08.14
10:18:40 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 830/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN EL “IV ENCUENTRO PLENARIO DE LA RED IBEROAMERICANA DE INSPECCIONES DE TRABAJO (REDIBIT) Y SEMINARIO TÉCNICO PARA ALTOS RESPONSABLES DE LAS INSPECCIONES DEL TRABAJO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEL 05 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.-----

Asunción, agosto de 2025.

Que, por Resolución MTESS N° 200/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas.-----

Que, por Nota de fecha 10 de junio de 2025, la Red Iberoamericana de Inspecciones de Trabajo (REDIBIT) y el Ministerio de Trabajo de Colombia, cursaron invitación para participar del “IV Encuentro Plenario de la Red Iberoamericana de Inspecciones de Trabajo (REDIBIT) y Seminario Técnico para Altos Responsables de las Inspecciones del Trabajo”, la cual expresa cuanto sigue: *«Tenemos el placer de comunicarle que la Red Iberoamericana de Inspecciones de Trabajo (REDIBIT) y el Ministerio del Trabajo de Colombia, con la colaboración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y del Ministerio de Trabajo y Economía Social de España (MITES), están organizando la IV reunión plenaria de los altos representantes de la REDIBIT, el cual tendrá lugar los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2025 en Cartagena de Indias, Colombia (...) Los organizadores del evento proporcionarán alojamiento en el hotel designado, desde la noche anterior al inicio del evento hasta su finalización, para un máximo de 3 representantes por país (...) Así mismo, los organizadores proporcionarán los almuerzos y cenas para todos los participantes, tanto al plenario como al seminario»* (Sic).-----

Que, por Nota MTESS/DGP N° 68/2025 de fecha 24 de julio de 2025, la Dirección General de Planificación, informó la delegación designada por la Máxima Autoridad Institucional integrada por los siguientes funcionarios: **Jessica Duarte**, con C.I.C. N° 3.811.773, Directora General de Inspección y Fiscalización de Trabajo; **Guillermo Arrúa**, con C.I.C. N° 4.789.456, funcionario fiscalizador y **Lourdes Rozzano**, con C.I.C. N° 3.037.576, funcionaria fiscalizadora.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”*.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.08.14
11:25:47 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.08.14
10:18:27 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 830/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN EL “IV ENCUENTRO PLENARIO DE LA RED IBEROAMERICANA DE INSPECCIONES DE TRABAJO (REDIBIT) Y SEMINARIO TÉCNICO PARA ALTOS RESPONSABLES DE LAS INSPECCIONES DEL TRABAJO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEL 05 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.-----

Asunción, agosto de 2025.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

- Art. 1°** AUTORIZAR el viaje de los siguientes funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: **Jessica Duarte Quiñonez**, con C.I.C. N° 3.811.773, Directora General de la Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo; **Guillermo Arrúa Mongelós**, con C.I.C. N° 4.789.456, funcionario fiscalizador y **Lourdes Rozzano Delgado**, con C.I.C. N° 3.037.576, funcionaria fiscalizadora, para participar del “*IV Encuentro Plenario de la Red Iberoamericana de Inspecciones de Trabajo (REDIBIT) y Seminario Técnico para Altos Responsables de las Inspecciones del Trabajo*”, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 05 al 07 de noviembre de 2025.-----
- Art. 2°** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y pago de viáticos, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución. -----
- Art. 3°** ENCOMENDAR a la Dirección General de Talentos Humanos, adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución. -----
- Art. 4°** NOTIFICAR a las áreas que corresponda, y cumplido archivar. -----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.08.14
11:26:02 -03'00'

Secretaria General

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.08.14
10:18:14 -03'00'

Ministra